

Yo, Kathryn P. Sherer, mayor de edad, ciudadana de Los Estados Unidos de América, con domicilio en Connecticut, Estados Unidos de América, y pasaporte emitido por los Estados Unidos de América, actuando como representante de "STANLEY BLACK & DECKER, INC.", sociedad registrada de acuerdo a las leyes de Connecticut, Estados Unidos de América con domicilio en New Britain, Connecticut, Estados Unidos de América, de ahora en adelante identificado como "La Empresa", como esta mostrado en el documento de incorporación inscrito el 4 de junio de 1901 en la oficina del Secretario del Estado de Connecticut, con sus modificaciones cada cierto tiempo.

En nombre de "La Empresa" por la presente certifico y declaro lo siguiente:

- A. Que la empresa quiere operar indefinidamente a través de una sucursal establecida en la República de Honduras la cual operara bajo el nombre de "STANLEY, BLACK & DECKER, INC.", y cuyo propósito será el de proveer herramientas de mano, herramientas eléctricas y accesorios relacionados, soluciones mecánicas de acceso y soluciones electrónicas de seguridad, sistemas de fijación diseñados y actividades relacionadas.
- B. La sucursal a ser autorizada para operar en Honduras ("La Sucursal") tendrá un capital de veinticinco mil tempiras (L.25,000.00)
- C. "La Sucursal" tendrá su domicilio en Tegucigalpa, Francisco Morazán, sin embargo, se podrán abrir oficinas en cualquier parte del País.
- D. "La Sucursal" establecida en Honduras será gobernada por los mismos organismos de las oficinas centrales, sin embargo, un representante general con poderes suficientes para actuar en Honduras, será nombrado.
- E. "La Sucursal" se sujetará a la Jurisdicción de los Juzgados Hondureños así como de las Leyes de Honduras como en todos los actos que se celebren en Honduras y surtan efectos en Honduras.
- F. "La Sucursal" cumplirá con todos los requerimientos establecidos por la Legislación Hondureña aplicable en la República de Honduras antes de finalizar sus actividades comerciales y retirarse del país.
- G. **Fredy Amílcar Castillo**, mayor de edad, casado, Abogado con domicilio en Tegucigalpa, Hondura, con número de identificación 0801-1986-02715, es nombrado como representante especial para proceder con la suscripción de toda documentación necesaria para la autorización de "La Sucursal" en la República de Honduras y para conducir todos los actos y declaraciones necesarias para este propósito.
- H. "La Empresa" autoriza la designación de: Jose Alfredo Blandin Andino, mayor de edad, Hondureño, con domicilio en San Pedro Sula, Honduras, identidad número 0801-1967-